



Estimada Comunidad Hurtadiana:

Ponemos en su conocimiento los procedimientos y gestiones a seguir, en el caso de una situación que presuma maltrato o vulneración de derechos.

1. En primer lugar, toda denuncia debe ser dirigida a la Dirección de Ciclo respectiva, la cual tomará debida nota y deberá informar por escrito al denunciante del inicio del protocolo de investigación.
2. Una vez realizada la investigación que deviene de lo indicado en el protocolo correspondiente, éste se cierra con un informe concluyente. Las conclusiones de la investigación son informadas en entrevista personal al denunciante.
3. En cualquier momento del proceso o al final del mismo, si el denunciante lo considera, puede realizar la denuncia del caso a la Superintendencia de Educación. Este procedimiento se puede hacer virtualmente en www.supereduc.cl o bien en las oficinas regionales ubicadas en Freire 1093, Concepción.
4. Es importante consignar que, el plazo para realizar una denuncia en la Superintendencia expira a los seis meses de ocurridos los hechos que motivan la denuncia.
5. Para la información de la comunidad, todos nuestros protocolos de actuación están disponibles en la página web institucional, <http://www.cph.cl/documentos-educacionales/>

Ante cualquier consulta relativa a los procedimientos descritos aquí, puede recurrir directamente a la Dirección de Ciclo respectiva.

Atentamente,


Juan Escobar Kramm
Rector



Chillán, diciembre 2017.